



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS

La Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, ubicada en la parte superior del antiguo recinto que ocupa este H. Ayuntamiento de Solidaridad, a un costado del lugar donde se localiza el despacho de la Presidencia Municipal, con domicilio en avenida 20 norte, entre calle 8 y 10, manzana 101, lote sin número, Colonia Centro, código postal 77710, de la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y CON QUÉ FINALIDAD?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de:

- a) Llevar un registro de los ciudadanos que pueden tener el carácter de denunciantes al declarar y/o poner del conocimiento de esta autoridad investigadora de hechos, actos u omisiones cometidos por servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Solidaridad en el ejercicio de sus funciones o de quienes hayan ostentado dicho cargo, que puedan constituir una probable responsabilidad administrativa, así como a particulares vinculados con faltas administrativas.
- b) En su caso para identificarle y establecer el carácter que tendrá dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa en términos del artículo 116 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Los datos consistentes en su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones como teléfono y correo electrónico, serán utilizados para establecer la debida comunicación a efectos de que, en su caso, se le notifique el acuerdo de calificación de la falta administrativa o el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de ser servidor público o haber ostentado dicha investidura, o en caso de ser particular relacionado con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, notificarle y hacer de su conocimiento todo lo relativo al proceso de responsabilidad administrativa desde el acuerdo de la Audiencia de Inicio hasta el dictado de la Resolución que en derecho corresponda.
- d) En caso de que se interponga medio de impugnación alguno en contra de las determinaciones de esta Autoridad Investigadora, los datos personales que obren en las constancias que integren los expedientes de investigación serán remitidos a la autoridad jurisdiccional o administrativa competente, cuya finalidad es su identificación y en su caso la constancia de la realización de actuaciones dentro del expediente en las que haya intervenido.
- e) De igual forma serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales: nombre completo, identificación oficial con fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, último grado de estudios, ocupación, domicilio, colonia, código postal, localidad, Municipio, Estado, teléfono y firma del denunciante; en su caso de ser servidor público de este Municipio



de Solidaridad, deberá de manifestar el nombre de la Dirección General, Dirección o Área de adscripción a la que pertenece, y su empleo, cargo o comisión.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales proporcionados a esta Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, serán protegidos, así como incorporados en la base de Datos Personales de esta Dirección, con la única finalidad para la cual fueron otorgados. Esta Autoridad Investigadora solo requerirá aquellos datos necesarios y detallados en el apartado anterior denominado "Finalidades de Tratamiento", así mismo no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento y autorización expresa, o de su representante legal, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, como son los siguientes casos:

1. Cuando se remita a la Autoridad Substanciadora de este H. Ayuntamiento de Solidaridad el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. Cuando se de vista a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo por hechos que sean constitutivos de delitos, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Cuando se corra traslado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, por la interposición del recurso de inconformidad por parte del denunciante; lo anterior de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 102, y 104 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Cualquier otro tipo de dependencia pública, para los fines exclusivos de seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa en lo que esta Autoridad Investigadora forme parte.

Para mayor detalle consulte nuestro **aviso de privacidad integral**, mismo que podrá descargar en el presente link: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/avisosdeprivacidad>